



SAN RAFAEL E.A.S.

Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados - Transporte terrestre local de carga

Tel. (0971) 953 300 - Juan E. O'Leary esq. Capitán Domínguez - Cabañas Gaacupe - Dpto. Cordillera - Py

TIMBRADO N°. 17388477
FECHA INICIO VIGENCIA 31/07/2024
FECHA FIN VIGENCIA 31/07/2025
RUC. N°. 80141072 - 0

001-002-0 N° 000043

FACTURA

Fecha de Emisión: 27-Diciembre-2024

Condiciones de Venta: Contado ☒ Crédito ☐

RUC. o C.I. N°: 80029584-6

Señor (es): Junta Nacional de Cuerpos de Bombe-

-ros voluntarios del R.

Dirección: Luque

Nota de Remisión N°:

Vencimiento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
44.494	Diesel Porã	8990	400.001.060		
	Diesel Mbarete				
	Nafta Kape 88				
	Nafta Oikoite 93				
	Nafta Aratiri 97				
	Lubricantes				
	Gas Licuado				

SUB TOTALES:

400.001.060

TOTAL A PAGAR

Son Guaraníes

Cuatrocientos millones un mil sesenta

400.001.060 -

Liq. del IVA: (5%)

(10%)

Total IVA

CONDICIÓN DE CRÉDITO: Los créditos vencen a los 15 (quince) días siguientes a la emisión de la factura. El pago deberá ser efectuado en el domicilio de SAN RAFAEL E.A.S. La falta de pago total en la fecha indicada en el vencimiento producirá mora automática y el saldo adeudado devengará un interés moratorio igual a la tasa máxima autorizada por el B.C.P. En caso de acción judicial el deudor abonará además en concepto de honorarios, el 10% del importe reclamado y este comprobante tendrá el mismo tenor que un pagaré. La presente factura debidamente firmada servirá como suficiente instrumento ejecutivo, y serán competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción judicial de Caacupé. En caso de pago con cheque, la no efectivización del mismo producirá los mismos efectos que la falta de pago prevista en la presente condición de crédito. RECIBO DE CONFORMIDAD: La suscripción del duplicado de la presente factura es suficiente prueba de haber recibido de conformidad de SAN RAFAEL E.A.S. las cantidades de productos indicadas más arriba en perfectas condiciones de calidad y de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo es prueba de haber leído y aceptado todos los términos de la presente factura autoriza en forma irrevocable para que en caso de atraso superior a los 30 (treinta) días en el pago del presente crédito, se incluya el nombre personal o razón social que representa en la Base de Datos de INFORMCONF y/o entidad similar, como así también proporcionar ampliar información a terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682/01.

ANTES DE SUSCRIBIR LEA LA CONDICIÓN DE CRÉDITO Y EL RECIBO DE CONFORMIDAD

Nombre y Apellido del Chofer

C.I. N°

Chapa N°

Firma

PAGAR CON CHEQUES A NOMBRE DE SAN RAFAEL E.A.S. Tipo de Vehículo

Fondo Transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas Año: 2024

Periodo: Transfendo o bimestre devengado: Diciembre

Firma del Contador:

Aclaración: BLANCA RAMIREZ

Matrícula: CO 686

BLANCA

ISABEL

RAMIREZ

VERA

Firmado digitalmente por BLANCA ISABEL RAMIREZ VERA

Fecha: 2025.02.03 11:37:21 -03'00'



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

1 Colonias Unidas
2 Presidente Franco
3 CBVPF 1ra Compañía
4 Luque
5 1ra Compañía Ykua Dure
6 San Lorenzo
7 Concepción
8 Coronel Oviedo
9 Pedro Juan Caballero
10 Caaguazú
11 San Ignacio
12 Saltos del Guairá
13 Caacupé
14 Piribebuy
15 Santa Rita
16 Carapegua
17 Capitán Miranda
18 Capitán Bado
19 Aregua
20 Horqueta
21 San Estanislao
22 Villeta
23 Naranjal
24 Lambare
25 Ita
26 Mca. Estigarribia
27 Acahay
28 Guayaquí
29 Capitán Meza
30 Ybicaí
31 Coronel Bogado
32 Filadelfia
33 Loma Plata
34 Natalio
35 Cambyreta
36 1ra Compañía Arroyo Pora
37 Fram
38 Tomas Romero Pereira
39 Quindí
40 Ypané
41 Villa Elisa
42 San Pedro del Paraná
43 San Roque González
44 Itacurubí de la Cordillera
45 Altos
46 San Pedro Ykuamandjy
47 Katueté
48 Sapucaí
49 Yatytay
50 General Artigas
51 Neuland
52 San Juan del Paraná
53 Colonia Paratodo
54 Alberdi
55 Capiatá
56 Mayor Otaño
57 Hermandad
58 Juan E. O'Leary
59 Yguazú
60 Naranjito
61 Cedrales
62 Emboscada
63 Carlos A. López
64 La Paz
65 Trinidad
66 Itapúa Poty
67 Nueva Alborada
68 Remansito
69 Pirapey
70 Edilira 21
71 Edilira 28
72 Bella Vista
73 Nemby
74 Santa María de Fe
75 Santa Fe del Paraná
76 Itakyry
77 Nanawa
78 San José de los Arroyos
79 Vaquería
80 1ro de Marzo
81 Nueva Italia
82 Raul Peña
83 Carayao
84 3 de Mayo
85 Minga Pora (E.F.)
86 Jesús (E.F.)
87 Antequera (E.F.)
88 Zanja Pyta (E.F.)
89 Remansito Chaco (E.F.)
90 Yatytay del Norte (E.F.)
91 José Domingo Ocampo (E.F.)
92 Karapai (E.F.)
93 San Alberto Magno (E.F.)
94 Unidad de Apoyo JN
95 Unidad Materiales Peligrosos JN
96 Unidad de Incendios Forestales JN
97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
98 ORGANOS AUXILIARES
99 Aso Bomberos Itapúa
100 Aso Bomberos Aso Paraná
101 INFB

Luque, 09 de Mayo del 2025

Señora.

Lic. Berenice Ortega.

Coordinadora Interina de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.

Dirección Administrativa.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ref.: Respuesta al Primer Requerimiento según Nota MEF/GG/CODE/DAI N°113/2025, la Observación Relativa al Cumplimiento del Decreto N° 1092/2024

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en nombre de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP), nos dirigimos a usted con relación a la observación recibida según.

- ✓ Factura N°001-002-0000043 de fecha 27/12/2024, San Rafael E.A.S Gs.400.001.060 (cuatrocientos millones un mil sesenta).

En la factura se hacen varias observaciones que se detallan a continuación:

Punto 1.- Existe similitud entre las tres notas de presupuesto, en relación al parentesco de los proveedores San Rafael E.A.S., Ida Adela S.A. y Hnos.

Macchi S.A., considerando que los mismos corresponden a un grupo familiar de apellido MACCHI.

Respuesta: Desde la Junta Nacional entendemos que no existe un formato establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar los presupuestos en cuanto a similitudes ya que los mismos cumplen con lo establecido en el decreto reglamentario como son los siguientes ítem, el presupuesto está dirigido a la Junta Nacional con el RUC de la Junta Correspondiente, también se especifica el producto ofertado, como así también el litraje total correspondiente, como así también el precio unitario del carburante, es por ello que entendemos que se ajusta a lo solicitado y bajo ningún sentido las normas dictan que no deben contener similitudes en el formato de los presupuestos en ninguno de los casos correspondientes.

Punto 2.- Las notas de presupuesto presentadas tienen el mismo formato, y a simple vista se podría creer que fue realizada por una misma persona.

Respuesta: Con relación a la observación recibida, este Consejo recurrió a nuestro asesor jurídico donde adjuntamos dictamen correspondiente la cual entendemos que se ajusta a derecho para dar contestación a las observaciones





JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26-VIII-2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Aregua
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guayaquí
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybucui
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyreta
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quiindy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykumandjy
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandades
- 58 Juan E. O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelfra 21
- 71 Edelfra 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raul Peha
- 83 Carayay
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Parí (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatytay del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapaí (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Itapúa
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

Punto 3.- Justificar el motivo por el cual la entidad solicitó presupuesto a HNOS. MACCHI S.A. y lo adjudicó como el proveedor de combustible, siendo que el mismo se encuentra en la localidad de Caacupé y la ONG corresponde a Luque.

Respuesta: La Junta Nacional se relaciona a nivel país, las cuales se ha tenido en cuenta el punto estratégico para la provisión de dicho combustibles buscando un punto medio para los cuerpos de tal forma que no sea muy lejano para ellos, ejemplos los cuarteles que se encuentran en Central, Paraguari, y así también en los departamentos de Caaguazú, Coronel Oviedo, Dpto de Itapúa entre otros que pasan a cargar los combustibles correspondiente.

Punto 4.- No se visualiza ningún documento que detalle cómo se distribuyó el combustible entre los cuarteles asociados a la Junta Nacional, cuantos litros fueron distribuidos, especificar detalles del vehículo (color, chapa, chasis) cédula verde del mismo y todos los documentos de respaldo correspondiente.

Respuesta.

Dichos combustible se aclara en este punto que un no fueron distribuidos ya que la junta nacional espera la aceptación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para proceder a dichas entregas las cuales se realzarán por medios de vales.

El combustible permanece en los depósitos de dicha dispensadora ya que la misma se garantiza su seguridad y la de no exponer al sol ya que se trata de carburante y podría ocasionar tremendos perjuicios en caso que los mismos no se conservaran con la seguridad que corresponde, por lo expuesto solicitamos que el ministerio de Economía y Finanzas considere esos gastos presentados ya que la misma representa el 80 % para la movilidad de los carros de bomberos, ambulancias, entre otros.

Punto 5.- Adjuntar acta de directorio donde se realice los pedidos de cada cuartel con las firmas correspondientes.

Respuesta:

Se adjunta acta solicitada aprobada en consejo directivo de la Junta Nacional.

Punto 6.- La Nota de adjudicación debe estar firmada por la máxima autoridad. Anexo A del Decreto N° 1092/2024 Art. 8.



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26-VIII-2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPP 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guajayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybicaí
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quilindí
- 40 Ypane
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandíju
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandarias
- 58 Juan E. O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edellira 21
- 71 Edellira 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raúl Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Mingá Pora (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatytay del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapá (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Itapúa
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

Respuesta: se toma debida nota y se procede a subtlar dicha observacion por el MEF.

Punto 7.- Detallar formas de pago.

Respuesta:

Llas mismas realizaron de manera contado con forndos propios ya que al 31/12/2024 , la Junta nacional Un no ha recibido los fondos establecidos , buscando mecanimos y gestiones realaidaas por este consejo directive se logro pagar dicha provision de combustible.

Punto 8.- No se visualiza planilla de combustible

Resouesta:

Se retire lo mencionado en el artuclo anterior , Dichos combustible se aclara en este punto que un no fueron distribuidos ya que la junta Nacional espera la aceptacion por parte del Ministeio de Economia y Finanzas para proceder a dichas entregas las cuales se realzaran por medios de vales .

El combustible permanence en los depositos de dicha dispensadora ya que la misma se garantiza su seguridad y la de no exponer al sol ya que se trata de carburante y podria occiones tremendous perjuicios en caso que los mismos no se conservaran con las seguridad que correponde , por lo expuesto solicitamos que el ministerio de Economia y Finanza considere esl gastos presentado ya que la misma representa el 80 % para la movilidd de los carros de bomberos , abulancias , entre otros .



Luque, 03 de mayo de 2025. -

SEÑORES
COMISION DIRECTIVA DE LA JNCBVP
PRESENTE:

Conforme a las documentaciones remitidas a esta Asesoría Jurídica, se ha procedido a revisar las ofertas de las empresas, San Rafael E.A.S., para la provisión de combustibles a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP) y ante la necesidad de emitir una opinión sobre ellos, basados en los ordenamientos legales al efecto, así como la finalidad a la cual se vería destinado la adquisición de dicho insumo, ya que la JNCBVP es la encargada de redirigir el combustible adquirido hacia sus Cuarteles de Bomberos afiliados, las cuales se distribuyen en toda la República del Paraguay, para responder ante siniestros naturales o accidentes que pongan en peligro la vida o los bienes de las personas.

De las documentaciones y ofertas estudiadas, las mismas arrojan las siguientes observaciones:

1. Las empresas ofertantes son empresas diferentes jurídicamente entre sí, legalmente constituidas y conforme nuestra Constitución Nacional, en sus artículos 42 y 107, que consagra la libertad de asociación con fines lícitos; y el derecho de toda persona a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, las mismas son aptas para dedicarse a la actividad a ser contratada, en este caso, bajo la figura de las sociedades, conforme al Art. 959 de nuestro Código Civil, y si bien requiere una pluralidad de sujetos que pueden ser hasta familiares entre sí, la personalidad jurídica de la sociedad, crea un ente distinto a sus componentes, por tanto, los tres ofertantes son independientes entre sí, dada la naturaleza jurídica de su constitución legal.

Y, a tenor del artículo 1013 de nuestra ley de fondo, es considerada comercial: a) La actividad industrial encaminada a la producción de bienes o servicios; b) La actividad intermediaria en la circulación de bienes o servicios; c) El transporte en cualquiera de sus formas; d) La actividad bancaria, aseguradora, o de bolsas; e) Cualquier otra actividad calificada como tal por la Ley del Comerciante. Es decir, la sociedad comercial se caracteriza por un elemento agregado, que es justamente el desarrollo de una de las actividades citadas, recalcando así, que los tres oferentes son aptos para desarrollar la actividad comercial a ser contratada, siendo empresas diferentes entre sí, compitiendo en ofertas y no estando sujetas a control de calidad o peritajes una por parte de la otra, no existe impedimento legal para considerar válida las ofertas de cada una.

2. Los presupuestos presentados por los tres diferentes oferentes, firmados por cada uno de los representantes legales de cada uno y tratándose del mismo insumo son válidos para ser considerados al momento de optar por uno de ellos, ya que son formatos “*standar*”, redactados a computadoras, no existiendo prohibiciones legales al respecto.

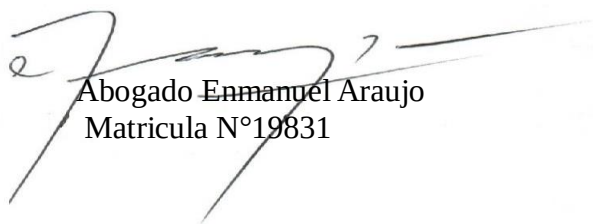
3. Los oferentes tienen su lugar de provisión en la ciudad de Caacupe, no siendo este hecho impedimento legal para la compra de combustible, considerando el domicilio legal de la JNCBVP, ya que la misma es una entidad nacional con funciones administrativas y sociales, al cual se asocian cuarteles operativos de distintos puntos del país. Es decir, son los cuarteles operativos los que recibirán el combustible adquirido, para que estos, en sus localidades asentadas, brinden los servicios de auxilio.

Conforme a la cantidad y ubicación de los Cuerpos Afiliados en la JNCBVP el 95% de los mismos se encuentran en la Región Oriental. El Departamento de Cordillera se ubica en el centro

oeste de la Región Oriental. Los Departamentos colindantes son San Pedro (norte), Paraguarí (sur), Caaguazú (sur y este), Central (oeste) y Presidente Hayes (norte y oeste). Justamente en estos Departamentos es donde se concentra la mayoría de los cuarteles operativos de la JNCBVP, siendo como un lugar céntrico desde el lugar donde se aprovisionarían del combustible. Los demás Departamentos que quedan un poco más retirados son los fronterizos, siguiendo los mismos diferentes tipos de aprovisionamiento del insumo, incluso con los países vecinos con los que lindan.

Por lo tanto, es viable la compra de combustible en el Departamento de Cordillera ya que es un punto equidistante con la mayoría de los Cuarteles Operativos afiliados a la JNCVBP.

Habiendose analizado todos los puntos y documentos de los oferentes, cualquier de los que puedan ser contratados son perfectamente legales y contribuirán a los fines de operativizar a los cuarteles afiliados a la JNCBVP, haciendo valer su consigna de la *“Cada Cuerpo en su Comunidad, La Junta Nacional para Todos”*. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



Abogado Enmanuel Araujo
Matricula N°19831

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO JNCBVPY

REUNION EXTRAORDINARIA

N.º 06 - 20/12/2024.-

En la ciudad de Luque, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 14:30 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en el local de la Academia de Formación de Bomberos sito en la Avda. Ñu Guazú, Predio del Comité Olímpico Paraguayo, con la asistencia del **Abg. Francisco Gustavo Alcaraz – Presidente Nacional, Lic. Desiderio Ramírez - Tesorero, y Sr. Hugo Antonio Villamayor , Secretario**; para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: - Lectura del acta anterior. -

Punto 2: - Estudio y aprobación de presupuestos para la Adquisición de un lote de Combustible. Empresas; San Rafael E.A.S, Ida Adela S.A y Hnos Macchi S.A.

Punto 3: - Estudio y aprobación de presupuestos para la reestructuración de la parte superior de la Sede. Empresa Guida, Miguel Davalos y Otazu Construcciones.

Punto 4: - Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Romancito CDE

Punto 5: Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Ñemby

Punto 6: Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Nanawa

Punto 7: Estudio y aprobación de compra de móviles para uso como Ambulancia. Empresa Triple A, Casco Automotores y MMG

Dando inicio a la Reunión, y con justa necesidad ya que la labor de los Bomberos Voluntarios se encuentran siempre al servicio y prevención de siniestros, y asistencia a nivel País, el Presidente de la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay Nacional, Francisco Gustavo Alcaraz Orrego agradece la presencia de los señores Miembros del Consejo Directivo, además el interés directivo en demostrar trabajar en pos de la institución que abandera el voluntariado a nivel país, dando la bienvenida a los presentes.-

DESARROLLO

Punto 1: Se da lectura del acta anterior y queda aprobada sin modificación.

Punto 2: en este punto el señor Presidente de la Junta Nacional expone que, por necesidades de servicio de los Cuerpos de Bomberos Asociados a la Junta Nacional del Departamento Central en el sentido de asegurar el efectivo servicio a las urgencias y emergencias solicitados por las ciudadanía, se hace necesario adquirir un lote importante de combustible. A ese efecto se pone a consideración tres presupuestos

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

enviados; teniendo en cuenta que la JNCBV solicito presupuesto por 44.494lts de combustible, dando lectura al presupuesto de Hnos Macchi S.A. cotizado a 9.010gs por Litro con un total de 400.890.940gs, siguiendo con el presupuesto entregado por la empresa Ida Adela S.A cotizando 9.000gs por Litro dando un total de 400.446.000gs y como última opción la Empresa San Rafael con un presupuesto de 8.990gs por litro con un presupuesto total de 400.001.060gs.

Después de una evaluación, el Sr. Tesorero Desiderio Ramírez presentó una moción para aceptar la propuesta de la empresa San Rafael, por presentar el presupuesto más bajo, el Sr Hugo Villamayor Mociona a favor. Los miembros del Consejo aprobaron la moción por unanimidad.

Se encomienda al Consejo Directivo la firmar del contrato respectivo.

Punto 3: el Sr Presidente toma la palabra, comentando la solicitud de prepuestos para el cambio de la estructura de la parte superior de la sede, comenta que no se encuentra en estado optimo; que ha sido evaluada y se ha determinado que no cumple con los estándares de seguridad y resistencia requeridos. Además, que la sede ha sufrido daños estructurales debido a la edad y el uso intensivo, lo que pone en riesgo la seguridad de los miembros y visitantes.

Se cita que los objetivos específicos de este proyecto son el cambio de estructura, refuerzo y encadenado de la pared existente; continúa citando los tres presupuestos de empresas entregados; opción 1: Guida; con un presupuesto de 400.000.000gs, procediendo a la lectura del presupuesto de la empresa Miguel Davalos con un total de 461.740.000gs y como última opción se presenta la empresa Otazu Construcciones con un total General de 446.980.000gs El Tesorero Desiderio Ramírez mociona a favor de la Empresa Guida al tener el más bajo de los presupuestos además de ser la empresa ya contratada en la anterior asamblea, el Sr Villamayor da moción a la petición concluyendo con una votación unánime por la empresa Guida.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

Punto 4: Se procede a la lectura de la nota presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Remansito CDE, en la que se solicita un aporte extraordinario para la construcción de un tinglado de 10x10 metros cuadrados por la cual adjunta tres prepuestos a ser considerados. Se comenta que esta infraestructura es fundamental para mejorar el espacio cubierto en el cuartel, garantizando así un resguardo adecuado para los vehículos y equipos de emergencia, lo que permitirá optimizar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Además, este proyecto busca mejorar las condiciones de estadía para los voluntarios durante su servicio en el cuartel. El presidente continua con la lectura de los presupuestos enviados; Metalúrgica Z.A .con un presupuesto total de 74.300.000gs, sigue con el presupuesto de la Metalúrgica Alex con un total de 70.000.000gs y la de la empresa 13 de Agosto con un total de 72.400.00gs el Sr Secretario Villamayor da su parecer positivo y mociona a favor de la empresa Metalúrgica Alex por el presentar el presupuesto más bajo el Sr Tesorero Ramírez secunda la moción terminando con una votación a favor unánime.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

Punto 5: El señor Presidente continúa con la evaluación de los presupuestos, evaluando en este punto la Nota de solicitud enviado del Cuerpo de Bomberos de Ñemby en donde solicitan la construcción de un tinglado de 1.200 metros cuadrados reforzado, el Sr Presidente menciona que esta necesidad se hizo evidente durante su visita al cuartel. Considera que el mejoramiento de la infraestructura es una ayuda necesaria y urgente, beneficiando altamente a sus miembros y el resguardo de equipos. Da lectura al presupuesto adjunto a la nota presenta por el cuerpo, da lectura al presupuesto de la empresa ARGLASS de 255.668.796gs, seguido de la empresa Metalúrgica Time de 249.999.996gs y un tercer presupuesto de la empresa Tinglados West de 317.670.000gs, cediendo la palabra a los presentes, el Sr Tesorero Ramírez mociona a favor de la empresa Metalúrgica Time argumentando que su presupuesto es significativamente menor, el Sr. Villamayor secunde la moción terminando la votación a favor unánime.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firma el contrato respectivo con la Empresa Metalúrgica Time.

Punto 6: El señor Presidente continua en este punto leyendo Nota Entregada por el Cuerpo de Bomberos de Nanawa destacando la necesidad imperiosa de construir un tinglado de 230 metros se menciona que este proyecto es fundamental para seguir mejorando las instalaciones de cada cuartel asociado. Mencionando que estos cuarteles trabajan incansablemente para servir a la ciudadanía, y es indispensable reconocer su esfuerzo y dedicación. Y que, aunque se carece de los recursos necesarios para mejorar todas las instalaciones de una vez, este proyecto es un paso importante hacia el objetivo de mejorar un 100% cada cuartel. Reconoce que, de esta manera, se busca garantizar la comodidad y el bienestar de cada miembro que voluntariamente presta su servicio, lo cual es verdaderamente digno de admirar. Seguido da lectura a los presupuestos enviado por el cuartel de Nanawa, Metalúrgica Alex con un presupuesto total de 149.500.000gs, Metalúrgica Z.A. con un presupuesto de 151.700.000gs y Herrería 13 de Agosto con un presupuesto de 153.600.000gs. Cede la palabra a los presentes, el Sr Tesorero Ramírez toma la palabra mociona a Favor del presupuesto mas bajo presentado, la Empresa Metalurgica Alex, el Sr secretario secunda la moción siendo aprobada por unanimidad.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo

Punto 7: El señor Presidente enfatiza la necesidad de adquirir móviles/ambulancias para brindar atención inmediata a los cuarteles en situaciones de emergencia. menciona que el objetivo es contar ya de antemano con móviles disponible para ser cedido al cartel que lo requiera, ya que no todos los cuarteles cuentan con este recurso o que, en algunos casos, los móviles/ambulancias existentes están desgastadas y requieren mantenimiento, lo que puede generar retrasos en la atención de emergencias. Menciona que esto permitirá garantizar una respuesta rápida y eficaz, asegurando que se pueda asistir a las necesidades urgentes de manera oportuna al cuartel que lo requiera, Procede a la lectura de presupuestos solicitado para la compra de 3 vehículos específicamente Toyota Regius, Toyota

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Hiace y Toyota Grans, Opción de la empresa Triple A, 225.000.000gs, presupuesto n°2 de la empresa Casco Automotores 270.000.000gs y presupuesto n°3 de MMG 249.000.000 gs, prosigue a ceder la palabra a los presentes, el Sr Secretario Villamayor mociona a Favor de la empresa MMG de menor presupuesto destacando que no hay diferencia alguna entre las marcas y años de vehículos presentados en los presupuestos Dicha moción es secundada por el Sr Tesorero Ramírez, se somete la presentada a votación, siendo aprobada por unanimidad.

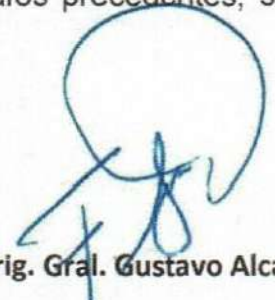
Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

No habiendo, otro punto que ser tratado, se da por terminada la presente reunión extraordinaria, conforme a lo resuelto en párrafos precedentes, siendo las 18:11 horas. -


Brig. Gral. Hugo Villamayor

Secretario Nacional




Brig. Gral. Gustavo Alcaraz

Presidente Nacional


Brig. Gral. Desiderio Ramirez

Tesorero Nacional

San Rafael E.A.S.
RUC: 80141072-0
Gaudioso Núñez C/ Capitán Domínguez - Cabañas
Caacupé-Paraguay
Cel.: 0981-133 561

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: San Rafael E.A.S.

Producto: Diesel Tipo I

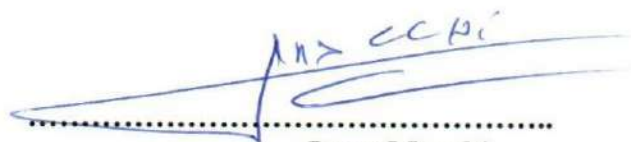
Cotización: 8.990 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.


.....
Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.

IDA ADELA S.A.
RUC: 80060843-7
Ruta II Km. 63
Piribebuy-Paraguay
Cel.: 0971-953 300

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Ida Adela S.A.

Producto: Diesel Tipo I

Cotización: 9.000 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



.....
Edith Ayala
Ida Adela S.A.

Ida Adela S.A.
Ruc: 80060843-7

HNOS MACCHI S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta II c/ el Agricultor – Km. 52.700
Caacupé-Paraguay
Teléf.: 0511 24 2739 Cel.: 0981 133 561
Correo: hnosmacchisa@hotmail.com

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Hnos Macchi S.A.

Producto: Diesel Tipo I

Cotización: 9.010 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



.....
Rosalino Macchi
Hnos Macchi S.A.

Hnos. Macchi S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta Py2 Km 52.300
Telefax: 0511 242 66
Cel.: 0981 133 561



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py
Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Encarnación 1ra Compañía
- 2 CBVE 3ra Compañía
- 3 Colonias Unidas
- 4 Presidente Franco
- 5 CBVPF 1ra Compañía
- 6 Luque
- 7 1ra Compañía Ykua Dure
- 8 San Lorenzo
- 9 Concepción
- 10 Coronel Oviedo
- 11 Pedro Juan Caballero
- 12 Caaguazú
- 13 San Ignacio
- 14 Saltos del Guairá
- 15 Caacupé
- 16 Piribebuy
- 17 Santa Rita
- 18 Carapegua
- 19 Capitán Miranda
- 20 Capitán Bado
- 21 Aregua
- 22 Horqueta
- 23 San Estanislao
- 25 Villeta
- 26 Naranjal
- 27 Lambaré
- 28 Ita
- 29 Mcal. Estigarribia
- 30 Acahay
- 31 Guajayví
- 32 Capitán Meza
- 33 Ybycui
- 34 Coronel Bogado
- 35 Filadelfia
- 36 Loma Plata
- 37 Natalio
- 38 Cambyretá
- 39 1ra Compañía Arroyo Pora
- 40 Fram
- 41 Tomas Romero Pereira
- 42 Quindy
- 43 Ypané
- 44 Villa Elisa
- 45 San Pedro del Paraná
- 46 San Roque González
- 47 Itacurubí de la Cordillera
- 48 Altos
- 49 San Pedro Ykuamandyju
- 50 Katuete
- 51 Sapucaí
- 52 Yatytay
- 53 General Artigas
- 54 Neuland
- 55 San Juan del Paraná
- 56 Colonia Paratodo
- 57 Alberdi
- 58 Capatá
- 59 Mayor Otaño
- 60 Hermandarias
- 61 Juan E. O'Leary
- 62 Yguazú
- 63 Naranjito
- 64 Cedrales
- 65 Emboscada
- 66 Carlos A. López
- 68 La Paz
- 69 Trinidad
- 70 Itapúa Poly
- 71 Nueva Alborada
- 72 Remanillo
- 73 Pirapey
- 74 Edelfra 21
- 75 Edelfra 28
- 76 Bella Vista
- 77 Nemby
- 78 Santa María de Fe
- 79 Santa Fe del Paraná
- 80 Itakiry
- 81 Nanawa
- 82 San José de los Arroyos
- 83 Vaquería
- 84 1ro de Marzo
- 85 Nueva Italia
- 86 Raul Peña
- 87 Carayao
- 88 3 de Mayo
- 89 Minga Pora (E.F.)
- 90 Jesús (E.F.)
- 91 Antequera (E.F.)
- 92 Zanja Pyta (E.F.)
- 93 Remansito Chaco (E.F.)
- 94 Yatytay del Norte (E.F.)
- 95 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 96 Karapai (E.F.)
- 97 CBV San Alberto Magno(E.F.)
- 98 Unidad de Apoyo JN
- 99 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 100 Unidad de Incendios Forestales JN
- 101 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 102 ORGANOS AUXILIARES
- 103 Aso Bomberos Itapúa
- 104 Aso Bomberos Alto Paraná
- 105 INFB

CARTA DE ADJUDICACION

Luque, 20 diciembre del 2024

Señor
JORGE MACCHI.
SAN RAFAEL E.A.S.
RUC: 80141072-0
Presente

Asunto: **ADJUDICACION**

De acuerdo con la propuesta presentada por usted, tenemos el agrado de comunicarle; que, en reunión del consejo directivo del 20/12/2024, se ha optado por su presupuesto de Gs 400.001.060, (CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL SESENTA), para la provisión de combustible que según presupuesto presentado manifiesta.

Le solicitamos ponerse en contacto con la secretaria de la institución para la firma de contrato y expedición de la factura correspondiente. -

Aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

RECIBI CONFORME

Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.

FECHA 21/12/2024



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740



Nº 000909609

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO SOLICITADO POR LA JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS
2. VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY .- ESCRITURA NUMERO: ESCRITURA NUMERO: CIENTO
3. SETENTA Y CINCO (175).- En la ciudad de Fernando de la Mora, República del
4. Paraguay a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL
5. VEINTICUATRO, ante mí, LIZ CACERES AGUILERA, Notaria Pública, Titular del Registro
6. 740, comparece: 1).- FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, soltero, quien
7. acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 772.233, domiciliado a
8. los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Medallista Olímpicos,
9. Autopista Ñu Guazú de la ciudad de Luque, transitoriamente por esta ciudad para
10. la formalización del presente acto juridico.-El compareciente es de nacionalidad
11. paraguaya, mayor de edad, capaz para actos de ésta naturaleza, doy fe.-El Señor
12. FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, comparece al acto en nombre y
13. representación del consejo Directivo de LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
14. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, con RUC Nº 80029584-6, en su carácter
15. de Presidente designado conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria -
16. 1/2023, de fecha 28 de febrero del 2023.- LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
17. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, fue Constituida por Escritura Pública Nº
18. 12 de fecha 27 de setiembre del 2000, pasada ante la Escribana Pública Sofía
19. Raquel Fernández Casabianca, donde constan su domicilio objetivos principales y
20. demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
21. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo
22. Nº 17, folio 165, Serie "B" en fecha 09 de enero del 2001, Todos los documentos
23. habilitantes tengo agregadas en la escritura Nº 67 de fecha 03 de setiembre del
24. 2015, Protocolo de Contratos Civil, Sección "B", folio 174 y sgte a la cual me
25. remitiré en caso necesario, doy fe. El Señor FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ

1. **ORREGO, MANIFIESTA:** Que, en nombre y representación de **LA JUNTA NACIONAL**
2. **DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**, por este acto solicita la
3. **TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE CONTRATO** y siendo procedente lo
4. **solicitado** se transcribe a continuación:...." **CONTRATO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE.**

5. Entre la JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY.

6. domiciliada sobre la Autopista Medallistas Olímpicos Ñu Guazú - Luque, Departamento

7. Central República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Gustavo

8. Alcaraz Orrego, con Cédula de Identidad N° 772.233, denominada en adelante el

9. CONTRATANTE, por una parte y por la otra, LA EMPRESA HERMANOS MACCHI S.A. de la

10. ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por EL Sr Jorge

11. Gregorio Macchi Noguera Con C.IN° 619,427 denominada en adelante el CONTRATISTA,

12. denominada en conjunto, "LAS PARTES" e individual mente "Parte", acuerdan celebrar el

13. presente "CONTRATO" cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- CLAUSULA

14. PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es la provisión de combustible Diésel

15. Marbete de Lts.44.494.a un precio de Gs.8.990. el Lts. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS

16. INTEGRANTES DEL CONTRATO. Forman parte del presente, los siguientes documentos: a. El

17. texto del presente CONTRATO. -b. Acta de la Comisión Directiva. c. El presupuesto

18. presentado por el adjudicatario. - d. Carta de adjudicación. - CLAUSULA TERCERA:

19. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR declara que se halla

20. plenamente informado de todo cuanto se relaciona con las condiciones generales.

21. En el caso en que existieren diferencias o discrepancias entre las cláusulas del

22. presente texto del CONTRATO o entre éste y las demás documentos del presente

23. CONTRATO, se optará por lo que señale la Junta Nacional de Cuerpos de

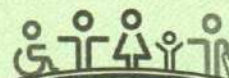
24. Bomberos Voluntarios del Paraguay CLAUSULA CUARTA CONOCIMIENTO Y

25. ACEPTACION DE LOS TERMINOS, EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente



N°000909610

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la
2. obra, sus condiciones generales y locales y todo cuando pueda influir sobre ella:
3. su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquiera otra circunstancia que
4. hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma. CLAUSULA
5. QUINTA: EL IMPORTE TOTAL A PAGAR Conforme a la oferta presentada por EL
6. CONTRATISTA, asciende a la suma de Gs. 400.001.060.- (cuatrocientos millones un
7. mil sesenta). CLAUSULA SEXTA RELACION ENTRE LAS PARTES, En todas sus relaciones
8. con EL PROVEEDOR, La Junta Nacional de CBVP estará representada por el
9. presidente. Todas las comunicaciones y órdenes de cualquier naturaleza entre la
10. Junta Nacional y EL PROVEEDOR, se harán únicamente por escrito. Las
11. comunicaciones verbales no tienen valor respecto al presente. CLAUSULA
12. NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS PAGOS Y EL CUMPLIMIENTO
13. DEL CONTRATO Los pagos serán hechos en guaraníes por la JNCBVPY, del 100 por
14. ciento CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Cualquier controversia que se suscite
15. con relación a la interpretación del CONTRATO, y que las partes no llegasen a un
16. acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la
17. Republica del Paraguay, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y
18. Comerciales del Capítulo Capítulo pertinente.-Bajo las cláusulas y condiciones
19. que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel
20. cumplimiento se obligan, en la Ciudad de Luque, a los 30 días del mes de
21. diciembre del año 2024, y en muestra de conformidad se firma en dos (2)
22. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-FIRMADO: Francisco Gustavo
23. Alcaraz Orrego, Contratante JNCBVP, Jorge Gregorio Macchain, Representante
24. Legal Hnos Macchi S.A, hay dos firmas ilegibles.- Es copia fiel del original que tuve
25. a la vista para la redacción de la misma, que queda agregado al protocolo, a la

1. que me remitiré para lo que hubiera lugar en derecho. En consecuencia y de
2. acuerdo a lo solicitado, queda elevada a Escritura Pública el **CONTRATO**,
3. transcrito más arriba.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura de la escritura, el
4. compareciente así la otorga y firma por ante mí, dejando constancia **YO la**
5. **AUTORIZANTE** de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del
6. otorgante, habiéndole leído de viva voz esta Escritura, ratificándose en sus términos y
7. manifestando que la misma se ajusta estrictamente a su intención común, de todo lo
8. cual y del contenido y responsabilidad que me corresponden como Escribana
9. Pública.-FIRMADO: **FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO**, ante mí; **LIZ CACERES**
10. **AGUILERA**.ESTA MI FIRMA Y SELLO.SE ADJUNTA LA HOJA DE SEGURIDAD/ACTUACION
11. **NOTARIAL N° 364351, SERIE PJD-2024.**-*****



**LIZ
CACERES
AGUILERA**

Notaria Pública - Reg. N° 740

Avda. Sta. Teresa N° 452
Teléf.. 670-333 / 675-602
Fernando de la Mora - 14

CON..//...



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL


Compromiso con la gente



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740



N°000364351

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (175)
folio 358 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial N° 740.-
FERNANDO DE LA MORA.-
con asiento en LIZ CACERES AGUILERA.-
y autorizada por NOTARIA PÚBLICA, TITULAR.-
en el carácter de PRIMERA.- de dicho Registro,
expido esta PARTE copia para INTERESADA.-
INTERESADA.- a los TREINTA.- días del mes
de DICIEMBRE del año. DOS MIL VEINTICUATRO.-


ELSA LIZ CACERES AGUILERA
Notaria Pública - Reg. N° 740

Avda. Sta. Teresa N° 402
Teléf. 670-333 / 075-502
Fernando de la Mora - I y.

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC

80141072

DV

0

Nombre/Razón Social

SAN RAFAEL E.A.S.

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento

Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado

17388477

Tipo de documento

FACTURA

Número de Documento

0010020000043

Fecha de expedicion

27/12/2024

Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 80141072, N° de Timbrado 17388477, tipo FACTURA, número 001-002-0000043 y fecha de expedición del documento 27/12/2024, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social

SAN RAFAEL E.A.S.

Número timbrado

17388477

Fecha inicio vigencia

31/07/2024

Fecha fin vigencia

31/07/2025

Estado

ACTIVO

Dirección

CORDILLERA - CAACUPE - CABAÑAS - - AVENIDA, JUAN E. O'LEARY ESQUINA CAPITAN DOMINGUEZ //OFICINA

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_46610	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
NO	C4_47735	Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón
NO	C4_47810	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
NO	C4_49231	Transporte terrestre local de carga
NO	C4_68201	Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles
SI	C4_47300	Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados